

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo  
y Comercio en Córdoba**

Núm. 9.592/2013

Notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía de la inscripción del establecimiento dedicado a la actividad de turismo activo denominado El Desafío (Número de expediente: 2013/CO/000127), cuyo titular es Wakebord H. Barsand´dor, S.L, que tuvo su último domicilio conocido en calle Los Mochos, 433 de la localidad de Los Mochos (Almodóvar del Río), y tras informe del Servicio de Inspección de esta Delegación de fecha 08/07/2013, en el que se indica que procede la cancelación de la empresa al no aportar el seguro de responsabili-

dad profesional que habilita para el desempeño de las actividades para las que figura inscrita, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial, Mª de los Santos Córdoba Moreno.